Parece que el mejor medio que la villa puede tener
para pagar lo susodicho es de lo que deve para fin
de este año de la Cava la de Bienvenido Fran.co Ferreto
y Ju.o Agudo — se trate con los susodichos para que
den adelantado el dr.o que deven para que lo
pueda pagar y no crea cuenta ni agravio y que se le ruego
al dicho Fran.co Ferreto lo haga porque en ello esta
orden de la cava mucho bien — Y firmaron

El licen.do Arias Perez — Gutierre de Robles — Fran.co de Morales — Ju.o Melgarejo

Fr.co de Moxa

Por su mand.do
Ant.o Fr.co

En la villa de Caravaca en la sala de la ayuntam.to de ella
a nueve dias del mes de noviembre de mil
e quinientos y ochenta y siete años se juntaron el q.o justicia
e regim.to de la dicha villa como lo an de uso y de costumbre
para proveer las cosas tocantes al serv.o de dios y de
Rey nuestro señor y bien desta Rep.ca — es a saber

El licen.do Arias Perez Gobernador e Just.a m.or deste Partido
Alonso de Robles regidor
El l.do Calbete reg.or
Fran.co de Morales reg.or
Diego Lopez regidor
Ju.o Melgarejo reg.or
Fr.co de Moxa reg.or
Ginés Melgarejo reg.or
Gutierre de Robles reg.or